

En San Miguel de Tucumán, a  
.201. días del mes de junio  
del año 2022; y

**Resolución de Presidencia N° 212 /2022**

**VISTO**

Las Jornadas del JU.FE.JUS a desarrollarse en la CABA, los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que se entiende necesario comisionar a la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico Velaz para que participe del Trabajo en Taller de Integrantes de Escuelas Judiciales de la JU.FE.JUS a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos dieciocho mil seiscientos setenta y dos (\$ 18.672) por día, por un día y medio (1 1/2).
- 2) Traslado vía aérea, ida y vuelta, Tucumán-Buenos Aires, partiendo el día 30/6 en horas del mediodía y regresando el día 1/7 en horario vespertino.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico Velaz para que participe del Trabajo en Taller de Integrantes de Escuelas Judiciales de la JU.FE.JUS a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año, conforme a lo considerado.

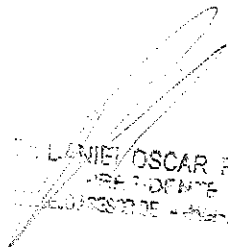
Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371- Pasajes - Importe: \$ 48.685 y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 28.008.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. LILIANE OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASADOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASADOR DE LA MAGISTRATURA